



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. 4/01/2018/1194

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 15 de diciembre actual, sus integrantes **ACORDARON** aprobar la Fe de Erratas número V2017/3026, al dictamen V2017/7205 de fecha 28 de septiembre de 2017, en el que los Comisiones Permanentes de Educación de Hacienda y de Normatividad, propusieron crear el plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "A".

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2018


Mtro. Jacoál Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Normatividad


Mtro. Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Normatividad

C.C.P. Mtro. Jacoál Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
C.C.P. Dra. Sonia Raynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
C.C.P. Mtro. Sonia Balleño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
C.C.P. Mtro. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Convocatorias.
C.C.P. Mtro. Alfredo Peña Ramos
JAP/ALM/RCW



ACUERDO: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:00 horas del 15 de diciembre de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 05 del "Edificio de la Rectoría General", sitio ubicado en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario, a efecto de analizar y aprobar la fe de erratas número I/2017/3026, al dictamen I/2017/205, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo General Universitario efectuado el día 27 de octubre de 2017, conforme a la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. Que el 27 de octubre de 2017, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2017/205, de fecha 28 de septiembre de 2017, relacionado con la creación del plan de estudios de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para impartirse en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Maturó Romus" del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
2. Que el resolutive décimo cuarto del dictamen de referencia, se estableció la modificación al artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en el particular adicional a la fracción LIX, Tecnólogo Profesional en Manufactura Competitiva", cuando lo correcto debió ser "la fracción LVII".
3. Que la fe de erratas se solicita en virtud de que este factor genera confusión en la Normatividad Universitaria, en particular en el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior.
4. Que por lo anterior, se extiende la presente fe de erratas con el fin de corregir lo señalado en el punto número 2.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 40 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los suscritos tienen a bien emitir la siguiente





FE DE ERRATAS:

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO DEL DICTAMEN I/2017/205, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DICE:

"DÉCIMO CUARTO Se adiciona la fracción **LIX**, al artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio

LIX. Tecnólogo Profesional en Manufactura Competitiva."

QUE EN EL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO DEL DICTAMEN I/2017/205, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEBE DECIR:

"DÉCIMO CUARTO Se adiciona la fracción **LVII**, al artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio

LVII. Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva."

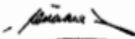
Firman para constancia los integrantes de la Comisión de Normatividad

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jul., 15 de diciembre de 2017

Comisión Permanente de Normatividad


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Montes Cárdenas

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez

Mtra. Rosa María Ortega Sánchez


C. Carlos De Padilla Carmona


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Asesorías

Página 2 de 2